

El P. Chaminade llegó a Agen y se le esperaba en Layrac; pero antes de ir allí, quiere recibir del P. Lalanne declaraciones absolutamente categóricas y que no dejen lugar a equívoco alguno.

839. Age, 22 de mayo de 1836

Al P. Lalanne, Layrac

(Copia – AGMAR)

He llegado, mi querido hijo a Agen, con la idea y el deseo de dirigirme a Layrac, tras sus insistentes peticiones y los sentimientos justos y loables que me ha testimoniado. Mi quebradiza persona no debe, sin embargo, seguir a mi corazón, aunque sea el lazo de su afecto. Antes de marchar [a Layrac], deseo tener un *sí* o un *no*, sin condición alguna, sobre los puntos siguientes:

1º Usted es realmente el Superior del Establecimiento de Layrac, y si cree que falta algo a su nombramiento, estoy presto a regularizarlo.

2º En Layrac tiene que haber un auténtico Jefe de trabajo, como en cualquier otro Establecimiento. Como ese Jefe no hace sino compartir la responsabilidad de usted para con la Compañía, en el artículo de la contabilidad, usted sigue siendo siempre el Superior: él debe darle siempre cuenta a usted de la gestión de su Oficio como a su Superior; usted tiene el derecho y muy especialmente el deber de conocer habitualmente si cumple bien las obligaciones de su Oficio.

3º El Oficio de Jefe de trabajo consiste en proveer con una economía prudente a todas las necesidades ordinarias y extraordinarias del Establecimiento. Las necesidades ordinarias o gastos corrientes deben estar regulados y aprobados, y el Superior debe exigir que el Ecónomo provea a ellos, de manera que nadie de la casa tenga motivos razonables para quejarse. En cuanto a los gastos extraordinarios, si no han sido previstos ni aprobados, se debe remitir el tema a la Administración general; lo mismo vale para las mejoras y reparaciones, compras y préstamos de material del Establecimiento: estos gastos no pueden hacerse sin autorización de la Administración general. Es solamente en estas ocasiones cuando el Jefe de trabajo, sin dejar de ser un Jefe subordinado, puede y debe oponer una especie de resistencia [a su Superior], sin faltar jamás empero al respeto que le debe. No son considerados como gastos extraordinarios los gastos de una conservación adecuada, sea en el mobiliario, sea en lo inmobiliario, e incluso en gastos extraordinarios que una necesidad urgente puede exigir en casos o accidentes imprevistos: el Superior puede usar entonces del poder discrecional que la Compañía concede a todos los primeros Jefes, pero solo que estos Jefes deben notificar a la Administración general del uso que han estado obligados a hacer de él. Es así como el Jefe de trabajo sigue siendo siempre responsable ante la Compañía, sin dejar de ser responsable ante su Superior local.

4º Pienso que el Establecimiento de Layrac se halla en una categoría que [parece] excepcional, en razón de su novedad y de las inmensas reparaciones y dotaciones de todo tipo que puede necesitar en su primera creación. Me mantengo siempre en disposición de hacer todas las excepciones que estén en poder de la Compañía: pero la Compañía debe juzgar sobre ellas. Es preciso de toda necesidad que el Superior del Establecimiento se someta a las reglas de la prudencia y que siga también los principios de la justicia que le es debida [a la Compañía].

Estoy presto, mi querido hijo, a volar hasta usted y abrazarle con una ternura totalmente paternal, sin ninguna recriminación sobre el pasado, con tal de que estemos de acuerdo en estos principios. Solo añadiré una reflexión: que un Superior no puede tener una autoridad arbitraria e independiente: también la del Superior general tiene sus límites y

términos; la del Fundador incluso, que es la más amplia posible, está limitada por los primeros principios de las leyes divinas.

Reciba, mi querido hijo, el testimonio provisional de mi ternura y sincero afecto.

El P. Lalande contestó con un sí incondicional. Pero se creyó autorizado por el cuarto punto a pedir seguir siendo provisionalmente el único dueño de los tres Oficios en Layrac, hasta que el Establecimiento hubiera encontrado un asentamiento normal.

El P. Chaminade, demasiado bien enseñado por el pasado, no podía abandonar en manos del P. Lalanne los intereses de la Compañía, ya comprometidos gravemente. Se lo dijo claramente.

840. Agen, 25 de mayo de 1836
Al P. Lalanne, Layrac

(Copia – AGMAR)

Respondo brevemente, mi querido hijo, a su carta de ayer. No puedo transigir, por honor y en conciencia, a la petición que me hace: todo tipo de interés debe conducirle a usted a la aceptación pura y simple de los cuatro artículos que le he recordado en mi última.

Me he enterado por varias personas que los padres murmuran ya de su discrepancia con el sr. Mémain. Si este último continúa dejándose cegar por su amor propio, lo remplazaré lo más ventajosamente posible.

No puedo ir a Layrac hasta que estemos completamente de acuerdo. No quisiera ninguna discusión: por eso no habrá ninguna recriminación sobre el pasado, sino solamente un examen, a fin de que, conociendo bien su postura actual, podamos arreglar el presente de manera de tener paz no solo entre nosotros, sino también con nuestros acreedores. No puedo decir nada de la compra de las caballerizas hasta que no haya sopesado todo.

Espero, mi querido hijo, que no encuentre nada en esta respuesta contrario al tierno afecto que siempre me gusta testimoniarle.

La paciente energía del Fundador acabó por triunfar. El P. Lalanne acudió a arrojarse a los pies de su Padre y rindió incondicionalmente las armas. La conclusión de la entrevista fue la decisión siguiente:

841. Agen, 29 de mayo de 1836
Al P. Lalanne, Layrac

(Copia – AGMAR)

Tras la larga entrevista, mi querido hijo, que tuvimos ayer, quedamos de acuerdo en que las disposiciones establecidas en mis cartas del 22 y del 25 de los corrientes permanecerían decididas, añadiendo a ellas como *Post Scriptum* las dos observaciones siguientes:

1º El Oficio del Jefe de trabajo está sometido al Superior, pero en el sentido establecido por el n. 3 de la carta del 22 de los corrientes. Lo que se dice en el n. 2, que el Jefe no hace sino compartir la responsabilidad del Superior, no quiere decir otra cosa que tiene la misma obligación para con la Compañía que la que tiene el Superior mismo.

2º Cuando surja alguna duda sobre un gasto ordenado por el Superior de si entra en el orden de los gastos ordinarios o extraordinarios, se resolverá la duda a favor del Superior, siempre que el gasto no supere los veinte o treinta francos; pero el Jefe de trabajo tiene la obligación de dar enseguida cuenta a la Administración general: la respuesta de esta deberá servir de regla a partir de ese momento para casos parecidos.

Me dice usted, mi querido hijo, que, al final de nuestra conversación, percibió que mi voz se apagaba: pocas horas después se quedó apagada. Espero, no obstante, ir a Layrac el martes.

Reciba, mi querido, hijo, etc.

El P. Chaminade fue a Layrac los primeros días de junio y, de vuelta a Agen, publicó una Ordenanza de administración temporal sobre las bases establecidas en las cartas anteriores.

842. Agen, 15 de junio de 1836
Al P. Lalanne y al señor Mémain, en Layrac

(Copia – AGMAR)

A MIS QUERIDOS HIJOS, EL P. LALANNE, SUPERIOR DEL ESTABLECIMIENTO DE LAYRAC, Y AL SR. MÉMAIN, EL MAYOR (*TENÍA OTRO HERMANO MÁS PEQUEÑO*), JEFE DE TRABAJO EN DICHO ESTABLECIMIENTO.

Les envío, mis queridos hijos, el escrito sobre la administración interior del Establecimiento de Layrac relativo a lo temporal: este escrito es literalmente el que acaban ustedes de conocer; no he procedido sino a hacerlo ejecutorio. Me acusarán inmediatamente su recepción en un recibo firmado por uno y otro.

El P. Lalanne me escribe, con fecha de hoy, que no ha dudado mucho en aceptar este primer medio de reforma del Establecimiento de Layrac, sino por la desconfianza que yo le manifestaba. Sin duda, es por lo relativo a los excesivos gastos que se han hecho en Layrac, tanto en los espacios del Establecimiento cuanto en el mantenimiento del Internado. Pero le pregunto a él si mi desconfianza no tenía un motivo justificado. Las pruebas de desconfianza que he podido dar no habían tenido nunca otras referencias. Por lo demás, todo anuncia la completa confianza que tengo en él, como hijo primogénito de mi numerosa familia, y uno de los Jefes principales de la Compañía de María.

En cuanto a las numerosas deudas que ustedes han contraído a título privado, ¿no es totalmente conveniente que continúen su gestión con los acreedores y proveedores sin perder nombres cualificados, y que la Compañía se encuentre así al margen de todas las operaciones financieras de ustedes?

La Ordenanza actual es demasiado general y puede prestarse a algunas dificultades en la ejecución, por ejemplo, en las expresiones de gastos ordinarios o extraordinarios; pero, como ustedes saben, a mi llegada a Layrac, elaboraremos un plan más detallado de economía. Iré enseguida, en cuanto me hayan acusado la recepción de esta carta, así como de la Ordenanza.

Trabajaré muy gustosamente de común acuerdo con ustedes en la reforma del personal, y les confieso que, desde que el P. Lalanne me ha hablado de ella, pienso en ello y ya entreveo medios para llevarla a cabo. No duden en modo alguno, mis muy queridos hijos, del verdadero interés que tengo por la prosperidad del Establecimiento de Layrac, y reciban aquí la expresión de mi ternura paternal.

ORDENANZA

ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL ESTABLECIMIENTO DE LAYRAC EN LO RELATIVO A LO TEMPORAL.

1º El Establecimiento solo tiene dos Jefes, el primero, cuya autoridad se extiende a los tres Oficios principales, de celo, de instrucción y de trabajo. El primer Jefe acumula los dos Oficios principales, los de celo y de instrucción; comparte con un Jefe de trabajo toda contabilidad relativa a lo temporal.

2º El Jefe de trabajo es inferior a su primer Jefe; le está sometido, no solo en el orden regular, sino también en el ejercicio de sus funciones.

3º Las funciones del Jefe de trabajo son: 1º tener bien en orden los libros, para poder dar cuenta bien exacta de todas los ingresos y gastos del Establecimiento y, en consecuencia, el primer Jefe debe poner habitualmente todos los ingresos en manos del Jefe de trabajo. Generalmente, esta entrega debe hacerse el mismo día, por el tema de la correspondencia de las fechas. Es facultativo del Superior tener para sí un pequeño libro de caja: pero siempre tiene el deber de inspeccionar los libros del Jefe de trabajo, por el hecho mismo de ser primer Jefe y responsable de todo Oficio. El primer Jefe solo puede dejar de ser responsable de las faltas o incumplimientos del Jefe de trabajo dando conocimiento inmediato de ellos a la Administración general. – 2º El Jefe de trabajo no saldrá ninguna suma cuyo empleo no pueda justificar, tanto en las cuentas y recibos de los proveedores ordinarios del Establecimiento, como en las notas de proveedores, –no pudiendo nadie de la casa saldar, parte alguna ni ninguna especie, sino con los proveedores escogidos de acuerdo entre el primer Jefe y el Jefe de trabajo, pero directamente bajo las órdenes del Jefe de trabajo–, como con bonos del Superior en persona, relativos a las necesidades de los miembros de la Comunidad. En cuanto a las necesidades de los internos, e incluso para sus pequeños gustos, el Jefe de trabajo no proveerá nada más que contra los bonos del Superior, o de la persona nombrada por este para juzgar su conveniencia: el Jefe de trabajo tiene libertad de tener con él a alguien que le lleve la cuenta de estos pequeños detalles, como hacen los proveedores. – 3º El Jefe de trabajo lleva a cabo todos los gastos ordinarios, corrientes o acordados, sin intervención del primer Jefe; pagará también los bonos del Superior que solo fueran para gastos ordinarios; pero si fueran para gastos extraordinarios que no estuvieran regulados, no los pagará sin avisar a la Administración general. 5º [*sic*] No obstante, si surgiera alguna duda sobre si los gastos ordenados por el Superior son ordinarios o extraordinarios, la duda se resolverá a favor del Superior, siempre que el gasto no exceda 20 o 30 francos, y el Jefe de trabajo tiene la obligación de dar enseguida cuenta de ello a la Administración general: la respuesta de esta deberá servir de regla a partir de entonces para casos parecidos. – 6º Que si las necesidades fueran las del Superior o las del Jefe de trabajo, el Superior hará su petición por escrito al Jefe de trabajo, y este [por su parte] pedirá permiso al Superior, que le entregará un bono si hubiera lugar a ello.

4º La Administración general 1º puede inspeccionar los libros y la caja en cualquier momento, directamente o por enviados. – Ella juzga del empleo de los fondos relativos a los gastos extraordinarios. Los gastos extraordinarios, si son para construcciones o compras de terrenos, solo serán permitidos sobre planos y presupuestos estimativos.

5º Los dos Jefes del Establecimiento, es decir el primer Jefe y el Jefe de trabajo, deben estar unidos íntimamente entre ellos. El lazo que debe cerrar siempre esta unión es: 1º el interés del Establecimiento mismo de Layrac, y 2º el interés que deben tener por la Compañía de María, no solo como asociados, sino más por tener entre sus manos una de las prendas más preciosa de su confianza. El primer Jefe tiene la gran obligación de mantener sus derechos y cumplir sus deberes como si hubiera hecho juramento de ello a su entrada en funciones, [tal como] lo exigen las Constituciones de la Compañía: el juramento también es exigible al Jefe de trabajo, vista la importancia de sus funciones, y debe comportarse como si realmente lo hubiera prestado.

Nos, Superior general de la Compañía de María, hemos aprobado así como aprobamos el presente escrito, relativo a la administración interna del Establecimiento de Layrac, para ser puesta en ejecución francamente y bajo la ley del juramento; y no entendemos, por la presente Ordenanza, entrar en ninguna responsabilidad de actos futuros como tampoco en los del pasado, siendo la Ordenanza simplemente para el orden regular y una indicación de medios de reforma.

Esta Ordenanza se enviará al P. Lalanne, Superior del Establecimiento de Layrac, y al sr. Mémain el mayor, Jefe de trabajo en dicho Establecimiento, y transcrita en los registros de la Compañía de María.

Dado en Agen, bajo nuestra firma y la contrafirma del Secretario general de la Compañía de María, el 15 de junio de 1836.



Al final de junio el P. Chaminade se trasladó a Auch, donde iba por fin a realizar un deseo largamente acariciado por él y por la Madre de Trenquélleon de santa memoria, la creación de una Orden Tercera regular de las Hijas de María, destinada a extender por el campo los beneficios de su apostolado.

El centro de la nueva obra debía estar en la Casa de socorro departamental, en donde las piadosas hijas, dirigidas por el P. Chevallier, se entregaban al cuidado de los enfermos mentales y deseaban constituirse en comunidad regular. Eran una decena y se anunciaban nuevas incorporaciones, permitiendo las mejores esperanzas.

El 1 de julio se cumplieron los actos preliminares, según los textos siguientes.

S. 842 bis. Auch, julio de 1836
A las Hijas de María, Auch

(Copia – AGMAR 3.5.4, p. 1)

Nos misionero apostólico, fundador de las Hijas de María y Superior general de la Compañía de María, nos hemos hecho presente en Auch tras la invitación (que hemos considerado una orden) de su Eminencia Mons. Joaquín-Juan-Xavier d'Isoard, cardenal-presbítero de la Santa Iglesia Romana, Arzobispo de Auch, etc., etc., a efectos de incorporar al Instituto de Hijas de María, bajo el título de *Hermanas Compañeras* a las directoras actuales de la casa departamental de socorro y a otras jóvenes que han manifestado el deseo de entregarse, bajo la protección de María, llevando una vida completamente religiosa, a los cuidados de enfermos y a la instrucción de jóvenes de su sexo.

Y es que, con la ayuda de Dios, hemos tenido el consuelo de poder ejecutar, tras un serio examen de los sujetos e incluso encontrar en ello una sobreabundancia, y comenzar un noviciado que podrá, en un plazo bastante corto, proveer de sujetos adecuados para formar pequeños establecimientos en diversas localidades de la diócesis; y a este efecto comprar una casa propicia completamente amueblada. Esta casa, que se encuentra enfrente de la de socorro, quedará para siempre bajo la administración general de las Hijas de María y bajo la jurisdicción y protección de su Eminencia el Arzobispo de Auch y de sus sucesores. Tal es la voluntad que nos ha manifestado su Eminencia y que se ha dignado firmar con nos el presente acto de fundación para que valga para siempre.



S. 842 ter. Auch, julio de 1836
Al Arzobispo de Auch

(Copia – AGMAR 3.5.4, pp. 1-2)

Monseñor,

La divina Providencia se ha dignado bendecir las gestiones que he hecho por órdenes de usted. Su Eminencia tiene en su capital, por la ampliación dada a las obras externas de las Hijas de María, una Orden aprobada para la Dirección de la Casa departamental de Socorro, además, una Casa de noviciado que podrá proveer de personas a las diversas localidades de Su

diócesis que lo demandaran. Intento superar las dificultades que se presentan para el Establecimiento de Barran.

Le agradezco a Su Eminencia haberme dado como ayuda el P. Chevallier¹: lo he considerado siempre como mi ángel visible en todo lo que he podido hacer. Sus oraciones, Monseñor, y su cooperación lo han hecho casi todo. Siento cada vez más mi insuficiencia para obras que requieren cierta delicadeza: por eso, he venido a Auch solo por obediencia y también para pedirle su protección para el Convento de Condom. Por la benevolencia que Su Eminencia se ha dignado usar conmigo, osaré pedirle que generalice esa protección y me la otorgue sobre todo ante el Tribunal de Roma.

La breve acta de fundación que me tomo la libertad de someter a su aprobación y a la firma de Su Eminencia, si lo juzga conveniente, podría ser enviada también para que la firme la Superiora general. Podrían hacerse tres copias: una depositada en el Arzobispado, una segunda en el la Administración de las Hijas de María, y una tercera quedaría en la Casa del Noviciado.

Vería con gusto, Monseñor, que el P. de Belloc reuniera a la función de la casa de socorro el superiorato del Noviciado y que el P. Chevallier fuera el Vice-superior de un establecimiento y otro. Su celo ardiente, pero modesto, sería para nosotros una garantía del desarrollo progresivo de estos dos Establecimientos según las miras que el Señor nos ha inspirado.

Me tomaría aún la libertad, Monseñor, de recomendar a Su Eminencia la antigua Congregación de la Inmaculada Concepción, establecida aquí durante la sede vacante arzobispal: ella se había debilitado mucho. He indicado al sr. Dupin los medios para revivificarla. Es muy adecuado para esta obra pero una recomendación de parte de usted podrá añadir crecimiento a su celo. No me cabe duda de que ha sido el Espíritu Santo quien le ha inspirado a usted nombrarle párroco de Santa María.

Soy, con el más profundo respeto, de vuestra Eminencia...



843. Auch, 1 de julio de 1836
A las primeras Hermanas de la Orden Tercera
de las Hijas de María, Auch

(Borrador – AGMAR)

Nos, Fundador del Instituto de las Hijas de María, etc.,

Tras un maduro examen, y después de haber buscado todas las informaciones necesarias sobre su conducta pasada, hemos admitido y admitimos entre el número de las Hermanas compañeras del Instituto de las Hijas de María, a las señoritas cuyos nombres siguen:

1º Sor Beatriz, que trae al ingresar 700 francos de dote;

2º Sor Melania, que trae al ingresar 560 francos de dote; etc.

Si las susodichas hermanas se retiraran del Instituto antes de dos años a partir de la fecha de hoy, la suma que ellas hubieran aportado les será devuelta seis meses después de su

¹ Luis Antonio Chevallier (1800-1875), profesor y más tarde superior del seminario mayor de Auch, y por fin, vicario general de la diócesis, fue durante largos años el alma de todas las buenas obras en la región. Amigo fiel del P. Chaminade, por quien profesaba una gran estima, estrechó aún más sus lazos en la Congregación, de la que fue miembro y a la que introdujo en el seminario, de acuerdo con su cohermano el P. Larrieu.

salida, con el interés del cinco por ciento durante los seis meses; pero después de su ingreso definitivo y después de dos años, no podrán reclamar la suma aportada en dote.

Las susodichas señoritas, todas mayores, van desde hoy a hacer su compromiso, conforme a las cláusulas de su admisión: en fe de todo esto hemos firmado en Auch el 1º de julio de 1836.

Fórmula

Las abajo firmantes, mayores, tras un largo postulanteo y creyendo estar llamadas a llevar una vida religiosa en el Instituto de las Hijas de María, asumimos los siguientes compromisos:

1. Prometemos seguir exactamente los reglamentos generales de las Hijas de María y en particular los de las hermanas compañeras de dicho Instituto.

2. Prometemos no reclamar nada por los servicios que podríamos haber prestado en los puestos respectivos en que pudiéramos ser situadas si llegamos a salir del Instituto en cualquier momento que ello fuera.

3. Prometemos por otra parte no reclamar las pequeñas sumas que aportamos como dote especificadas en el acta de nuestra admisión, si llegamos a salir tras nuestra recepción definitiva o también después de dos años a datar a partir de este día. En fe de lo cual hemos firmado.



N. A. 248.2.49. Auch, 1 de julio de 1836²

A...

Nos, Fundador del Instituto de las Hijas de María, etc., tras un maduro examen, y después de haber buscado todas las informaciones necesarias sobre su conducta pasada, hemos admitido y admitimos entre el número de las Hermanas compañeras del Instituto de las Hijas de María, a las señoritas cuyos nombres siguen:

1. Srta. Aubey, Josefina Luisa, llamada en religión María Melania, que trae al ingresar una dote de quinientos sesenta francos.

2. Srta. Foucher, Petra Juana, llamada en religión sor María Beatriz, que trae al ingresar una dote de setecientos francos.

3. Srta. Pallas, Antonia, llamada en religión sor Marie Ange, que trae al ingresar una dote de ciento treinta francos.

4. Srta. Pallas, Bernarda, llamada en religión sor Maria Apollinia, que trae al ingresar una dote de novecientos cuarenta y cinco francos.

5. Srta. Darolles, Rosa, llamada en religión sor María Xavier, que trae al ingresar una dote de...

6. Srta. Laborde, Josefina, llama en religión María Thaisé, que trae el ingresar una dote de ciento setenta francos.

7. Srta. Dufour, María, llamada en religión sor María Teresa, que trae al ingresar una dote de quinientos francos.

8. Srta. Garnier, Francisca, llamada en religión sor María Virginia, que trae al ingresar una dote de setecientos francos.

9. Srta. Lescure, Francisca, llamada en religión sor María Serafina, que trae al ingresar una dote de novecientos cincuenta francos.

² Documento remitido a AGMAR por el P. Herbert Kramer, sm, en julio de 1987. [En el tomo IX, edición del año 2000, pp. 42-43. Figura con este título exacto y sin numeración. Se sitúa aquí tanto por la fecha como por el contenido (N. E.)].

10. Srta. Ducros, Antonia, llamada en religión sor María Ana, que trae al ingresar una dote de quinientos francos.

11. Srta. Duclos, María, llamada en religión sor María Filomena, que trae al entrar una dote de mil francos.

12. Srta. Caussade, Guillermina, llamada en religión sor María Ágata, que trae al ingresar una dote de mil quinientos francos.

Si las susodichas hermanas se retiraran del Instituto antes de dos años a partir de la fecha de hoy, la suma que ellas hubieran aportado les será devuelta seis meses después de su salida, con el interés del cinco por ciento durante los seis meses; pero después de su ingreso definitivo y después de dos años, no podrán reclamar la suma aportada en dote.

Las susodichas señoritas, todas mayores, van desde hoy a hacer su compromiso, conforme a las cláusulas de su admisión.

En fe de todo esto hemos firmado en Auch el 1 de julio de 1836.

CASAS	EN POSE- SION DE	OBRAS	Nº RELI- GIOSAS	ADJUNTAS	HERMANAS CONVERSAS	
ARREAU (Altos Pirin.)	Fundadores	Internado Externado	3		1	Religiosas con votos perpetuos: 68.
ASTAFFORT (Lot-et-Gar.)	Congregación	Internado Externado	4	1	1	
AUCH (Gers)						Religiosas con votos simples: 28
Noviciado S. Pedro y S. Pablo	Congregación	Internado 2 externados	15 prof. 7		8	
Asilo	Congregación	2 esc. matern.				Hermanas conversas: 14
BARRAN (Gers)	Ciudad	Servicio de novic.	11			
BEAUCAIRE (Gers)	Congregación	Externado	2	1		Novicias: 9
CASTELMORON (Lot-et-Gar.)	Congregación	Externado	2			
CASTEX (Gers)	Sr. de Barran	Externado	4			Postulantes: 4
COLOGNE (Gers)	Congregación	Escuela infantil Intern./Extern.	3	1		
ESTANG (Gers)	Fundadores	Intern./Extern.	3	1		Total: 123
FLEURANCE (Gers)	Congregación	Intern./Extern.	5	1	1	
LAGUIPIE (Lot-et-Garon.)	Casa Madre	Esc. maternal	2	1		La Orden Tercera fue reconocida por el Estado el 16 de febrero de 1856.
MAS D'AUVIGNON (Gers)	La fábrica	Esc. comunal	3			
MONTESQUIOU (Gers)	Congregación	Externado	2	1		Sor Marie Aimée de Jésus Lacoste, Superiora general. Murió en 1897 y no ha fechado este papel.
MONTREAL (Gers)	Comuna	Esc. comunal	3			
PAVIE (Gers)	Congregación	Externado	2	1		Murió en 1897 y no ha fechado este papel.
PERGAIN (Gers)	Párroco	Externado	2			
PLAISANCE (Gers)	Congregación	Intern./Extern. Esc. maternal	5	1	1	
RIGUEPEU (Gers)	Fundadora	Externado	2			
SAINT-CLAR (Gers)	Congregación	Intern./ Extern. Esc. maternal	5	1	1	
SARRANT (Gers)	Congregación	Externado	2		1	



844. Auch, 1 de julio de 1836
A los sres. Administradores
de la Casa departamental de socorro, Auch

(Borrador – AGMAR)

Señor Presidente y Señores,

Las diez jóvenes que dirigen y cuidan su casa de socorro se han incorporado hoy al Instituto de las Hijas de María, en calidad de Hermanas compañeras de dicho Instituto, aprobado por el Gobierno. Ustedes podrán tratar con la Superiora general de ellas, Sra. Vicente de Labastide, que vive en Agen en el Convento de las Hijas de María.

Van a tener ustedes un Noviciado de las Hermanas compañeras, Hijas de María; estén seguros de tener, en ese vivero, sujetos siempre adecuadas para remplazar en caso de necesidad a las Directora de su casa. La Maestra de novicias será una religiosa del rango de las Madres de esta Orden, y será al mismo tiempo Superiora de la casa de socorro.

He pedido al sr. Prefecto, y la pido también a ustedes, señores, su protección y su apoyo, [para] obtener del Hospital las instrucciones necesarias a estas religiosas para cuidar a los enfermos y conocer los remedios.

Les pido también, señores, elevar la remuneración de las Directoras a la modesta suma de doscientos francos para cada una: es lo que parece necesario según el cálculo de la economía de esta fundación.

Puedo prometer, señores, en nombre de todo el Instituto de las Hijas de María, y en particular en nombre de la Superiora general, la mayor deferencia para con el Establecimiento que ustedes administran con tanta prudencia.

Soy con mi respetuosa dedicación, Señor Presidente y señores, su muy etc.



S. 844 bis. Agen, 12 de julio de 1836
Al P. Lalanne, Layrac

(Copia – AGMAR)

Su situación, mi querido hijo, me parece muy escabrosa si no se mantiene en una prudente economía... Puede encontrar acreedores de los cuales no pueda calmar la intención de iniciar el proceso de desembolso, y que podrían obtener una orden de embargo. Creo que para la Compañía de María, y sobre todo para el sostenimiento del establecimiento de Layrac, sería prudente que haya un escrito según el cual el mobiliario de su establecimiento le ha sido prestado a usted para favorecer su empresa, de modo que, si usted no está tranquilo, yo pueda oponerme.



845. Agen, 15 de julio de 1836
Al señor Belleau

(Copia – AGMAR)

He recibido, mi querido hijo, sus dos cartas del 25 de marzo y del 18 de mayo último.

Cuando recibí la primera, estaba a punto de marchar de Saint-Remy; no hacía mucho tiempo por entonces que había charlado de usted con el P. Chevaux, y quedó decidido entre

nosotros que él le escribiría: es posible que no lo haya hecho, puesto que no tardó mucho en caer enfermo.

Al recibir la suya última, me ha sorprendido que haya usted marchado de la casa paterna antes de su curación, y sobre todo en la época de los calores más grandes. ¿Qué consejos puedo darle, mi querido hijo, en el estado de salud en que se encuentra y que me describe tan francamente? Me dice usted que, como el sr. Joly, seis médicos piensan que no tiene usted esperanza de poder conservarse mucho tiempo, si lleva el género de vida que es usual en nuestras Casas. Su estado actual y las previsiones de los médicos son razones más que suficientes para quedar exento de los votos que ha hecho, sobre todo cuando los había emitido tan pronto y sin que el estado de su salud fuera conocido suficientemente, así como todas las demás circunstancias que han precedido o seguido a la emisión de los votos.

Siga conservando los sentimientos que entonces lo animaban: viva religiosamente, ocúpese en tanto que su salud pueda permitirselo, y crea, mi querido hijo, en mi muy tierno afecto.



S. 845 bis. Agen 16 de julio de 1836
Al P. Lalanne, Layrac

(Copia – AGMAR)

Lo que le he dicho, mi muy querido hijo, al sr. Dardy que el sr. Mémain no hace sino prestarle a usted su nombre, es lo que el sr. Mémain me ha repetido a menudo y sobre todo en esta última circunstancia; pero me parece que poco importa cómo se enuncie, con tal de que el efecto sea el mismo.

Si el sr. Mémain quiere verdaderamente retirarse, no veo ninguna dificultad para que al cederle a usted sus cargos, le ceda también sus derechos ante la ley. Solo que el acto es un poco más difícil de realizar. Una simple póliza, con firma privada, me parece que bastaría, sin acta pública. Véalo con el sr. Mémain.

El tema del mobiliario es un asunto completamente independiente del primero. Veo con gran satisfacción la delicadeza que pone en ello y estoy muy lejos de querer comprometerle en una medida que podría llegar a ser fraudulenta. Lo que urge por el momento es terminar el asunto del sr. Mémain.

Reciba...



El sr. Claudio Mouchet (1815-1885), a quien va dirigida la carta siguiente, había nacido en Villers-sous-Ecot, Doubs. Tras recibir una excelente educación, como lo atestigua lo que queda de su correspondencia, entró en la Compañía en 1832 y cumplió durante toda su vida, en Saint-Remy, Merles y Luché, las funciones de encargado de la ropería y de enfermero. Fue uno de los religiosos más virtuosos de esa generación y el P. Chevaux ha trazado de él el retrato siguiente: «Razón prudente y moderada, juicio recto y sólido, maneras dulces y honestas; apto para todos los empleos internos de una casa, ropería, enfermería, etc.; obediente, respetuoso, caritativo; verdaderamente humilde, paciente, solícito y mortificado, inclinado a negar a los demás lo que creería no estarle permitido a él mismo; lleno de fe y de confianza en Dios; de una piedad tierna, sincera e ilustrada».

El P. Chaminade lo dirigió largo tiempo y tuvo la buena idea de conservar un cierto número de esas cartas de dirección, que serán reproducidas en su fecha correspondiente.

En la Compañía hubo otros dos religiosos con el mismo apellido, empleados igualmente en trabajos manuales:

El sr. Carlos Mouchet (1818-1898), hermano de Claudio, que trabajó en un gran número de casas y murió piadosamente en el orfanato de Luché; y el sr. Nicolás Mouchet (1814-1898), pariente de los

anteriores, que pasó cerca de medio siglo en París, cumpliendo las funciones de cocinero, de bodeguero y de intendente en el colegio Stanislas, y se extinguió, ya muy anciano, en la casa de campo de Bellevue.

846. Agen, 17 de julio de 1836
Al señor Claudio Mouchet, Saint-Remy

(Original – AGMAR)

Vuestra breve carta, mi querido hijo, del 3 de junio último, me dice que ha comprendido que soy realmente su padre, porque ha sentido que es mi hijo: yo también, he sentido que soy su padre.

Continúe siguiendo los consejos que le he dado; sea fiel a ellos. No se inquiete por las distracciones que no son voluntarias y que no nacen del corazón: lo único que tiene que hacer es dejarlas pasar tan pronto como se aperciba de ellas. La santísima Virgen y Nuestro Señor, a los que se mantendrá cada vez más unido, suplirán su debilidad y el defecto de la estabilidad de su mente. Tiene razón al creer que el buen Dios le deja todos esos defectos para mantenerlo en la humildad y en un perfecto desprecio de sí mismo; que, si tiene alguna virtud y algunos buenos sentimientos, los ha recibido de la bondad y de la misericordia de Dios, y que por usted mismo no es sino miseria y pecado.

Creo que habrá arreglado con el sr. Clouzet el asunto de su movilización para el servicio militar.

Reciba, mi querido hijo, un tierno abrazo.



847. Agen, 18 de julio de 1836
Al señor Clouzet, Saint-Remy

(Original – AGMAR)

A mi llegada a Layrac, mi querido hijo, me he encontrado su carta del 28 de mayo último; me ha servido de brújula para orientarme en los distintos puntos que contiene. Desearía que me escribiera más a menudo: no he recibido otra desde entonces.

He sabido que el sr. Sylvain se quedaba en Saint-Remy hasta las vacaciones... Acabo de recibir una carta del sr. Logeay, vendrá a verme tan pronto como pueda dejar a su hermano al que es muy útil.

El P. Bardenet, según lo que me escribió el sr. Galliot, murmura mucho de la poca generosidad de usted: él terminará las reparaciones que ha comenzado [en Marast], pero no pondrá ningún mobiliario; empleará unos 10.000 francos en lugar de los 20.000 que creía él que costaría. – Le he constestado al sr. Galliot que el P. Bardenet se había encargado de todo el material, etc.; que yo no me había encargado más que del personal; que no era nada conveniente enviar a Marast los muebles que hay en Saint-Remy, etc., etc.

Comprendo muy bien que, para el año próximo, necesite usted profesores y buenos profesores, no lo perderé de vista.

El sr. Fontaine me escribe que ve entrar sin gusto a un cierto número de novicios obreros, porque ni la Comunidad ni el Noviciado están montados de modo que estos jóvenes puedan llevar una vida realmente religiosa. A propósito de esto, él vuelve sobre la unión de los dos Internados³ en el castillo, y que entonces se destinarían para los obreros, religiosos o novicios, todos los edificios que usted ocupa⁴. – Le he respondido que no me repugna la

³ Primaria y secundaria.

⁴ Para el internado de primaria.

propuesta, que vería en el Consejo –antes de hablar de nada– todo lo que habría que hacer para llevar a cabo este proyecto sin inconvenientes: él podría hacerlo solamente tras la marcha de todos los internos y sin hablar nada de ello.

No me repugna esa unión de los Internados, porque 1º es ya más que tiempo, como le he hecho observar a usted, de dar a la clase de los obreros un modo determinado: el Buen Dios se ha dignado dárnoslo a conocer: [es] el mismo del que ya le he hablado a usted varias veces. Esa Comunidad haría en el Internado de primaria, al menos provisionalmente, lo mismo que habría hecho en el internadero de naranjos o en el hangar, si se lo hubiera reconstruido. 2º No me parece que hubiera que hacer gastos, o al menos habría pocos.

Temo que no encuentre usted, en tiempo de vacaciones, a sus hermanos obreros tan bien dispuestos a llevar una vida verdaderamente religiosa como parecían estarlo en la cuaresma última, si no se alimentan ellos mismos de acuerdo con un plan previsto, si no se mantienen a sí mismos, si no corren por sí mismos con todos sus gastos, incluso con los de sus enfermos, débiles o ancianos, sino que se encargara usted de ello: tendría usted que aflojar el bolsillo; no les contentaría, y no serían realmente religiosos, etc., etc.

Estoy a punto de acabar en Layrac: podré indicarle en pocos días lo que hay de ello.

Reciba, mi querido hijo, mis más tiernos abrazos.

P.S. He pensado, mi querido hijo, que está demasiado cargado para asumir los cuidados que exigen los novicios y los postulantes; es lo que me ha obligado a escribir la carta que incluyo abierta al sr. Bousquet.



S. 847 bis. Agen, 22 de julio de 1836

Al P. Lalanne, Layrac

(Orig. – AGMAR)

Su carta del 14 de los corrientes, mi querido hijo, contiene dos temas muy distintos: el día 16 solo contesté al primero, el asunto del sr. Mémain. Le diré hoy unas palabras sobre el tema del reconocimiento del mobiliario. Sobre este último punto, usted dice: «En cuanto al mobiliario, no es mío, ni del sr. Mémain, es de la Compañía, es del internado Sainte Marie, pertenece al establecimiento de Layrac, que ha sucedido en todo y por todo al internado Sainte Marie».

Su razonamiento, mi querido hijo, no me parece muy concluyente. Usted dice: «Es de la Compañía» y dice la verdad. «Es del internado Sainte Marie». No lo es del internado Sainte Marie de la misma manera que lo es de la Compañía. Una parte de ese mobiliario había sido destinado al uso del internado Sainte Marie por la Compañía de María, a la cual pertenecía. ¿Cómo puede usted concluir que el establecimiento de Layrac, que sucede al internado, tiene la propiedad de dicho mobiliario? Lo más que podría concluir es que la Compañía debe dejar su uso al establecimiento de Layrac.

Distingo varias partes en el mobiliario; por ejemplo, la gran biblioteca no era un mueble del internado Sainte Marie. El internado poseía ya su biblioteca lo mismo que la comunidad. Jamás se compró esa biblioteca con vistas al internado y nunca debió ser trasferida a Layrac.

Si piensa, mi querido hijo, enviarme a buscar el lunes próximo por la tarde, charlaremos de estos temas y no dudo de que los arreglaremos amistosamente.

En espera de ello, reciba este nuevo testimonio de mi tierna y sincera amistad.



848. Agen, 23 de julio de 1836
Al P. Roland, director del seminario mayor de Lons-le-Saulnier

(Copia – AGMAR)

Nos, el abajo firmante, Misionero apostólico, Fundador y Superior general de la Compañía de María,

Considerando el celo con el cual el sr. Roland, sacerdote, Director del Seminario mayor de Lons-le-Saulnier, busca extender y propagar el culto de la augusta Virgen María;

Considerando los servicios que ya ha prestado tanto a la Compañía de María como al Instituto de Hijas de María;

Según las peticiones y solicitudes que nos ha hecho de agregarlo a la Compañía de María;

Según sobre todo la carta que nos escribió el 10 de mayo último, a nuestro paso por Saint-Claude, en la cual nuestro dicho sr. Roland renueva sus instancias, expresando el ardiente deseo de ser asociado, queriendo, nos dice, ayudado por las oraciones de la Compañía, trabajar con nuevo ardor en propagar el culto de María y procurarle Hijos que la imiten en sus sublimes virtudes;

Lo hemos agregado y lo agregamos y lo asociamos por estas presentes, a la Compañía de María, y también al Instituto de las Hijas de María del cual también somos el Fundador, para, por una parte, que le preste a los Establecimientos de uno y otro sexo todos los servicios que de él dependan, y en tanto que su posición se lo pueda permitir, y, por otra parte, participe de las oraciones y de los méritos de todas las buenas obras que pueden hacerse, tanto en la Compañía de María como en el Instituto de las Hijas de María.

Nuestro citado P. Rolland solamente tendrá que recitar a diario, en unión [con nosotros], el *Memorare, o piissima Virgo...*

Nuestro Secretario general queda encargado de hacer conocer esta preciosa asociación a todos los Establecimientos de la Compañía de María y a la Casa-madre del Instituto de las Hijas de María.

Dado en Agen, con nuestra firma y la contrafirma de nuestro Secretario general, el 23 de julio de 1836.

Sin embargo, nuevas dificultades surgían en el norte, consecuencias lejanas de la Revolución de julio, de la turbación que ella había dejado en los espíritus y de la desorganización que había introducido en los Noviciados.

El sr. Clerc, que había ingresado hacía poco en la Compañía, y había sido nombrado director del internado de Ebersmunster por su título de bachillerato, raro en esta época, dirigía al P. Chaminade propuestas cuya impertinencia rivalizaba con lo odioso. Esta es la respuesta, siempre calma y mesurada, del Buen Padre.

849. Agen, 29 de julio de 1836
Al señor Clerc, Ebersmunster

(Copia – AGMAR)

No he podido, mi querido hijo, tomarme en serio su carta del 21 del corriente. [*De Dios nadie se ríe*]⁵. Sería reírse de lo que hay de más sagrado ante Dios y ante los hombres querer, después de siete años de pruebas, hacerse dispensar de sus votos y sus juramentos, por la razón de que usted no tiene «gusto alguno por la vida religiosa». Esta falta de gusto debería

⁵ *Deus non irredetur* (Gál 6,7).

alarmarlo ante Dios, puesto que la conducta pasada ha dejado prevalecer en usted a la naturaleza, cuyos gustos son muy distintos de los del espíritu.

Dos razones me llevan a creer que no ha hablado en serio: la primera, es la imposibilidad física de crear en Ebersmunster dos Internados separados, y conservar al mismo tiempo el Noviciado; la segunda, más fuerte aún, es la rectitud, la justicia y la delicadeza que han parecido caracterizarle siempre. ¿Por quién pasaría usted a la mente de todas las personas honradas? Usted ha formado, en nombre de y para la Compañía de María, un interesante Internado; usted ha sabido ganarse la confianza de los alumnos y del público; nosotros nos hemos aplicado a mantener y aumentar esa confianza; y en el momento en que el Internado está más abastecido, usted lo trasfiere a un nuevo Establecimiento, «en el cual, dice usted, continuaré con un Internado de 50 alumnos; dirigiré ese Internado con los srs. Peg, Caillon y Hector, que no pertenecen a la Compañía⁶; escogeré mi Ecónomo y todos los empleados».

¿No sería eso lo mismo que si un Maestro de internado viniera a decirnos: Présteme el local en que tienen ustedes el internado; pero para evitar las consecuencias funestas de mi desertión y de las que me están asociados, mantendremos nuestro Internado en el mismo local que pertenece a la Compañía de María y ese nombre cubrirá lo que haya de odioso en mi desertión...? Pero ¿usted le daría a la Compañía permiso de mantener también allí otro Internado!

¿Puede decirse todo esto, mi querido hijo, en serio? No lo puedo creer y, de verdad, ¿qué podría usted decir de mí si me hubiera tragado el anzuelo? Creo que usted está muy cansado de la administración que hay en Ebersmunster, y que, al ver que no había cambio, a pesar de todos los esfuerzos que he podido hacer, ha dicho: Adoptaré un tono tal que obligaré al Superior general a cambiarla. Felizmente yo había tomado la determinación antes de recibir su carta del 21 del corriente, como podrá ver usted por la carta que le escribo al sr. Jorge⁷, que, sin duda alguna, se la habrá comunicado.

Reciba, mi querido hijo, mis normales saludos.

El P. Chaminade no creía –o fingía no creer– en la impertinencia del sr. Clerc y sus íntimos: pero no era menos real y tuvo que actuar con energía para impedir que estallara un escándalo. Con su actitud firme y decidida, consiguió momentáneamente mantener en su deber a estos espíritus suficientes, y unos días más tarde, le recordaba con fuerza renovada al sr. Clerc los derechos de Dios sobre él (carta 856).



En Besanzón, la pequeña comunidad del orfelinato del hospital Saint-Jacques era probada de otra manera. Su director, el excelente sr. Gobillot, nombrado en 1935 en lugar del sr. Bousquet (ver carta 790), se había enfrentado a uno de sus hermanos, el sr. Toussaint –mala cabeza, que debía acabar mal– y en su desánimo había incluso pensado en retirarse a la Cartuja. Lo que complicaba la situación, era que el orfelinato dependía de las Hermanas hospitalarias, cuya superiora, la Madre Lamy, pretendía regentar a los Hermanos. El asunto había llegado hasta el Arzobispo, a quien el P. Chaminade, consultado, respondió en estos términos.

⁶ Eran solamente postulantes.

⁷ Loetsch.

850. Agen 29 de julio de 1836
A monseñor Mathieu, arzobispo de Besanzón

(Copia – AGMAR)

Monseñor,

He recibido la carta con la que Su Excelencia me ha honrado el 18 del corriente, y le tengo algo de envidia a la respetable Madre Lamy por poder recibir fácilmente los consejos de la prudencia de usted, incluso en los asuntos más ordinarios.

La Madre Lamy hubiera deseado que el antiguo Jefe, el sr. Bousquet, –que la Administración del Hospital ha rechazado–, volviera en lugar del sr. Gobillot. – Le respondí que había no pocas dificultades; que el sr. Bousquet no estaba en situación de enseñar a los niños, y que además estaba ya designado para un puesto cuyas funciones le convienen perfectamente⁸, etc.

El Sr. Toussaint es piadoso y fervoroso, pero tiene una cabeza demasiado ardiente; puede hacer el bien, pero necesita ser guiado. Las prácticas religiosas que inspiraba a sus niños eran a menudo supersticiosas: todo se arregló sometiéndolo completamente al sr. Bousquet. Le dije al partir de Besanzón al sr. Gobillot, para contener el celo del sr. Toussaint, no contrariar a este en los ejercicios de piedad que hacía realizar a los pequeños y los mayores, bajo el nombre de Congregación; pero pues seguía desconfiando de su cabeza, lo sometí por completo al P. Oudet⁹, que aceptó el encargo gustosamente. Parece que no solo recibe consejos del P. Oudet, y de ahí las quejas, las murmuraciones, etc. Acabo de recibir una carta del sr. Salmon¹⁰, con fecha del 23 de los corrientes, que justifica por entero la conducta del sr. Gobillot, y confirma todo lo que me dice por la orden que ha recibido de escribímela de parte del P. Meyer y del P. Bardenet.

El sr. Gobillot espera además resignadamente una respuesta a las dos cartas que me ha escrito explicando su despido a Grenoble. Además, despedirlo no es cosa fácil, a causa del conjunto de su personalidad. La Providencia parece haberlo reservado para el puesto que ocupa, bajo un Jefe dotado de alta virtud y prudencia. Despedirlo de la Compañía sin razón suficiente sería a mis ojos una injusticia; no habría gran dificultad en permitirle irse a la Cartuja, para practicar la vida monástica si fuera admitido; pero ¿resistiría la prueba? ¿Querrían los Cartujos admitirlo a la profesión? ¿No es muy inseguro todo esto? La carta de aceptación que ha recibido no tiene otro objeto que un retiro. La decisión de usted, Monseñor, será considerada como una orden que ejecutar.

No tengo a nadie para remplazarlo inmediatamente. Miraré con lupa para encontrar entre los novicios de Courtefontaine alguien que sea adecuado para dirigir ese pequeño Establecimiento. Ni el sr. Toussaint ni el sr. Salmón son apropiados para ser Jefes; tampoco son aptos para regentar¹¹. La Madre Lamy quisiera alguien mejor que el sr. Gobillot, y tiene razón: pero ¡en cuántas ocasiones lo mejor es enemigo de lo bueno! El despido del sr. Gobillot puede causar sin más la caída del Establecimiento de la Caridad, y en tiempos más felices podríamos quizá ponerlo sobre una buena base. Su Excelencia debería considerar gustosamente este proyecto.

El sr. Gobillot puede hacer lo esencial, si se le anima sobre todo, y si no se habla de él a unos u otros: es sensible a la crítica. Lo había puesto bajo la autoridad del P. Cart¹², quien, con su dulzura y bondad, le habría hecho realizar suficientemente lo que le pedía su pequeña

⁸ Maestro de novicios obreros en Saint-Remy.

⁹ Capellán del hospital, que murió víctima de su dedicación, dejando una gran fama de santidad.

¹⁰ Religioso de la misma comunidad.

¹¹ Para enseñar.

¹² Vicario general de Besanzón y superior del hospital Saint-Jacques, sería nombrado al año siguiente obispo de Nimes, donde murió en 1855, dejando gran fama de bondad.

dirección; pero con toda seguridad se le irá la cabeza, si todo el mundo parece desaprobarlo. Ha sido extremadamente sensible a que la Madre Lamy interceptara la carta que él recibió de la Cartuja.

He aquí, Monseñor, una carta demasiado larga para Su Excelencia, cargado de tantos asuntos: pero no he sabido hacerla más corta para ponerle a usted en situación de juzgar.

Dígnese recibir el homenaje de mi muy profundo respeto, con el que soy, Monseñor, su muy humilde servidor.

P.S. No me atrevo a escribir ni al sr. Gobillot, que le hierva la sangre (“que está en aceite hirviendo” en el original), ni al sr. Toussaint ni al sr. Salmon que están a favor y en contra.



851. Agen, 30 de julio de 1836
Al señor Clouzet, Saint-Remy

(Original – AGMAR)

Solo he podido responder, mi querido hijo, el 18 de julio a su carta del mes de mayo último; pero he sabido enseguida la concesión que se le ha hecho a usted del sr. Silvain hasta el mes de septiembre próximo, lo que me daba margen para responderle.

Contesto al sr. Galliot, que me habla también de las granjas [de Marast], que está bien retomar las granjas para ponerlas en valor con jornaleros sin intermediarios.

Me hablaba del traslado del Noviciado [de los obreros de Saint-Remy] a Marast: le he hecho notar las dificultades. Además, según lo que me ha escrito el P. Fontaine, será posible, si unen los dos Internados, dejar todo el [edificio del] Internado primario a la Comunidad de los obreros. No creo, mi querido hijo, que usted logre nunca formar verdaderos religiosos en los obreros si no los junta¹³ en Comunidad regular y un poco aislada.

No he recibido aún la carta que usted me anuncia del P. Fontaine.

Contesto con este mismo correo a mons. el Arzobispo. Le hará perder la cabeza al sr. Gobillot, si remite su asunto a tantos tribunales, y sobre todo al tribunal supremo. No tengo actualmente ninguna persona para enviar como reemplazante, y cada día se vuelve más difícil ese puesto, desde que la Superiora y el P. Cart no se limitan a dirigir, sino que todo lo que le preocupa a la Superiora se remite al tribunal supremo. Parece que ni el P. Cart, Superior del Hospital y Superior local de la Caridad, se mezcla ya en ello, ni tampoco el P. Oudet, Capellán, etc.

Reciba, mi querido hijo, la certeza de mi tierna amistad.



Durante el mes de julio, los asuntos de Layrac habían evolucionado. El sr. Mémain, al no poder entenderse con el P. Lalanne, se había separado definitivamente de él, para retomar, en su nuevo local, la dirección de las escuelas de Agen (ver carta 772, nota). Por otra parte, el P. Chaminade había dejado Layrac en manos del P. Lalanne, que a partir de entonces dirigía la casa por su cuenta y riesgo.

¹³ Durante el tiempo de formación.

Este último, además, aunque desvinculado provisionalmente de las obligaciones de su voto de pobreza, continuaba unido a la Compañía y sentía vivamente la necesidad de su apoyo. Las cartas siguientes se refieren a esta situación.

852. Agen, 2 de agosto de 1836

Al P. Lalanne, Layrac

(Copia – AGMAR)

En su carta del 30 de julio, mi querido hijo, pregunta si quiero y puedo montar la casa de Layrac con personas de la Compañía. – ¿Lo quiero? Lo querría con mucha certeza, mi querido hijo, desde el momento en que estuviéramos los dos perfectamente de acuerdo y que las personas pudieran llevar allí una vida verdaderamente religiosa. ¿Lo puedo? Francamente, no puedo decir que me sea posible actualmente. Usted sabe más o menos cómo estamos con las personas y las necesidades de los demás Establecimientos.

¿Conservará usted las personas que tiene? – Creo, como usted, que esas personas valen más que otras que pudiera usted contratar. Además, por el escrito que me ha enviado, tiene un medio de paralizar, por así decirlo, sus defectos: salvo tres o cuatro, usted puede hacer que todos los demás entren y marchen por el buen camino.

Por lo que respecta a los Hermanos sirvientes, podría poner al sr. Bidon al frente de ellos, como Subjefe de celo; le ayudaría a usted a mantener ese pequeño mundo en la regularidad. Le podría decirle algo, si usted quiere, cuando él venga.

«En todo caso [añade usted], creo que habrá mayor bien que mal en disuadir a los miembros más influyentes de la Compañía de la idea que se han hecho de mis pretendidos proyectos». – Distingo dos clases en esos miembros influyentes: los internos de Layrac, y los externos o Jefes de Establecimientos. En cuanto a los internos, yo solo vería ventajas en manifestarles abiertamente las disposiciones actuales de usted, pero sin cambiar nada de los convenios a los que haya llegado con ellos: deje subsistir el pequeño escrito que me ha comunicado, sin urgirles a entrar de hecho en la Compañía; cuando lo pidan, si es que alguno de ellos lo pide, veremos qué se puede hacer. En cuanto a los externos, a los cuales destina usted sin duda la Circular¹⁴, creo que la medida sería excesiva: muy pocos tienen ideas claras de lo que ha ocurrido. Yo creería que sería mejor que yo escribiera a algunos en el sentido que me pareciera que les sería útil: he comentado muy poco lo que ha ocurrido entre nosotros; el P.Caillet aún no comprende nada.

Su Circular es buena y edificante; pero es demasiado lacónica. Seguiremos estando unidos en los sentimientos y en el régimen religioso; la Casa de Layrac seguirá este régimen, aunque estemos separados de intereses, la Casa sea de su propiedad y la empresa corra por su cuenta y riesgo.

Envié ayer al correo la carta de usted para el sr. Clerc. Sigo, mi muy querido hijo, con un redoblamiento de mi tierna amistad...

853. Agen, 4 de agosto de 1836

Al P. Lalanne, Layrac

(Copia – AGMAR)

Contestaré, mi querido hijo, con gusto a los siete artículos de su carta de ayer; pero para evitar repeticiones y alargamientos inútiles, creo que es bueno considerar su posición

¹⁴ El P. Lalanne había soñado con dirigir una Circular a la Compañía para hacerle conocer su situación y había sometido el proyecto al P. Chaminade.

actual. No ha habido ruptura, pero hay un desgarrón grave; no ha habido separación absoluta, lo mismo que en el matrimonio no hay divorcio, sino separación de intereses. Suponiendo que usted entrara en la Compañía por primera vez, tal como usted está actualmente, que fuera admitido sin que se aceptase ninguna de sus cargas y que se le permitiera hacer los votos con las modificaciones, excepciones y permisos que le fueran necesarias para desprenderse de ellas, es desde este punto de vista desde el que me parece que hay que responder a los siete números.

1º «No hay ruptura alguna entre nosotros, seguiré considerándome y siendo considerado como miembro de la Compañía de María». – No hay ruptura alguna entre nosotros, es decir, ruptura de los lazos religiosos, y del régimen que se sigue de ellos. Continuará considerándose y siendo considerado como miembro de la Compañía de María, aunque separado en los intereses temporales, aunque la Casa de Layrac sea propiedad suya y la empresa corra por su cuenta y riesgo.

2º «La obra de la que sigo encargado, corriendo por mi cuenta y riesgo, queda también a discreción mía. No pido ser dispensado de la obediencia, sino el favor de un permiso lo suficientemente amplio para que pueda dirigir mi negocio como yo lo crea entender». – Sí, mi querido hijo, la obra de Layrac queda bajo discreción suya, y le esta permitido dirigir ese negocio según lo crea entender.

3º «El Establecimiento de Layrac no es de mi propiedad sino en cuanto miembro de la Compañía de María: no quiero ni puedo tener propiedades bajo ningún otro título». – Debe usted de ahora en adelante no querer tener otra propiedad que el título de Socio de María, y efectivamente no puede otra; pero para la propiedad de Layrac, [como no ha sido] adquirida en su calidad de miembro de la Compañía de María –y es aquí donde ha habido un desgarrón, que luego se ha agrandado–, usted está obligado a conservarla, con todas las cargas de la empresa, hasta que por fin...

4º «Las personas que incorpore, para vivir bajo el régimen religioso que estableceré, serán consideradas como pertenecientes a la Compañía de María». Usted establecerá, es decir, usted seguirá y hará seguir el régimen religioso de la Compañía de María; y las personas que le sigan, una vez reconocidas por la Compañía de María, serán consideradas como pertenecientes a ella.

5º «El régimen religioso que estableceré será aquel cuyas reglas están prescritas por las Constituciones dadas y recibidas hasta el día de hoy, con las modificaciones acostumbradas para los Colegios». – Me parece bien entendido el régimen religioso en este número. No hay modificaciones acostumbradas para los Colegios. Las hubo, al principio, para el internado Sainte-Marie; en los demás Internados o Colegios, hubo también modificaciones, pero abusivas: la supresión de los abusos edificó y sigue edificando aún.

6º «El Superior general de la Compañía de María no pondrá ninguna oposición a que la Casa de Layrac reciba de quien quiera ayudas, en personas o en dinero, que le fueran ofrecidas como a una Casa de la Compañía de María». – Comprendo mal lo que usted llama personas ofrecidas como ayuda. En lo que respecta a las ayudas en dinero, el Superior de la Compañía no pondrá ninguna oposición a lo que se le ofrezca a la Casa de Layrac, como a una Casa dirigida por la Compañía de María, –aunque no le pertenece, al menos todavía– y permitirá considerar siempre estos ofrecimientos como buenas obras.

7º «Una vez que la Casa de Layrac esté fuera de peligro y que cesen las otras causas de su aislamiento, volverá a los caminos comunes». – La casa de Layrac volverá a las vías comunes cuando la Compañía de Matría juzgue que le es beneficioso aceptarla.

Se dice del sr. Gaussens que es menos fuerte para la enseñanza del francés de lo que parecía; se queja habitualmente de sus ojos y desea ser colocado en un puesto en que tenga poco que escribir. Le he hecho ponerse gafas; pero se queja de que le hacen daño: además, ya le he hablado de incorporarse a su antiguo puesto en el que gozaba de una cierta reputación.

A su disposición.

La casa de Layrac entró así en un nuevo periodo de su existencia; pero le reservaba al P. Lalanne, así como al P. Chaminade, muchas otras dificultades en el futuro.

854. Agen, 6 de agosto de 1836
Al señor Claudio Mouchet, Saint-Remy

(Original – AGMAR)

He respondido, mi querido hijo, a la breve carta que me envió por medio del sr. Fontaine, los primeros días de junio, y añado dos palabras aquí a la del 25 de julio. Las tentaciones, las sequedades en la oración, las distracciones *involuntarias*, el sueño incluso, también *involuntario*, no perjudicarán en modo alguno sus oraciones mentales, y sobre todo su eficacia, si siempre se une usted a Nuestro Señor Jesucristo. Es él, mi querido hijo, quien reza por nosotros, y quien está incluso en nuestra oración. Siga manteniéndose unido a la Santísima Virgen, en el amor y la confianza en ella. Toda su dicha radica en su unión con Nuestro Señor Jesucristo por la fe y el amor. No desee consolaciones, ni ese fervor sensible que es tan delicioso: Nuestro Señor ve sin duda que usted estaría orgulloso de él si se lo hiciera experimentar; pero sea invariablemente fiel y manténgase en paz.

Por lo demás, siga exactamente las prácticas que le he dado. Comulgue tres veces por semana, siempre preparándose a ello.

Si experimenta alguna tentación, permanezca fiel; que la fe sea el motivo de su fidelidad: todo consiste en eso.

Reciba, mi querido hijo, mis tiernos abrazos.

855. Agen, 6 de agosto de 1836
Al P. Chevaux, Saint-Remy

(Copia – AGMAR)

No dejaré partir este correo, mi querido hijo, sin decirle a usted que me alegro del restablecimiento de su salud; primero, naturalmente, por la amistad que le tengo, pero más aún, porque el Señor le da un tiempo para que se una cada vez más a él por la fe y por el amor.

Que todas sus oraciones, e incluso todas sus ocupaciones, estén dedicadas a Dios por él, con él y en él: es una práctica universal para rendir a Dios la gloria que le debemos, para obtener todas las gracias que necesitamos, y para adquirir la santidad a la que estamos llamados. Esta práctica se hace fácil, si nos mantenemos unidos habitualmente a la Santísima Virgen.

Cuide, mi querido hijo, esa salud que le es tan preciosa. Evite sobre todo cualquier imprudencia. Tenga cuidado con toda concentración de la mente, con todo afecto demasiado sensible.

Reciba mis tiernos abrazos; son totalmente paternales.

856. Agen 8 de agosto de 1836
Al sr. Clerc, Ebersmunster

(Borrador – AGMAR)

Acabo de recibir, mi querido hijo, su carta del 29 de julio. La calidad y la prontitud de sus determinaciones y gestiones me asombran y me afligen; sin embargo no haré ninguna reflexión; parece que usted no la quiere.

Como consecuencia de su deserción, muy pregonada, pero no ejecutada, «me ruega liberarle de sus votos o de conmutarlos, exceptuado, bien entendido, el voto de castidad».

No puedo, mi querido hijo, ni dispensarle de sus votos ni conmutarlos: han sido ofrecidos a Dios; son lazos que le ligan a usted a su servicio. ¿Cuál es la autoridad terrena que se permitiría romper esos preciosos lazos, a menos que haya razones o motivos que puedan ser aceptados por Dios mismo? No obstante, haré pasar copia de sus dos cartas a Monseñor de Saint-Claude, su obispo: él juzgará en su prudencia lo que hay que hacer.

Su conducta tan irregular, mi querido hijo, no altera mis sentimientos de amistad; toman solamente el tinte de una tierna compasión¹⁵.

857. Agen, 8 de agosto de 1836

Al P. Lalanne, Layrac

(Borrador – AGMAR)

En respuesta, mi querido hijo, a su carta de ayer, le hago observar que, si lee atentamente la última carta que le he escrito, verá en ella su posición presentada de una manera muy clara; puede no resultar satisfactoria, pero ¿de quién es la culpa?

Acabo de comprender por fin por qué la gran biblioteca no tiene ningún catálogo, y por qué falta de ella un cierto número de libros muy preciosos. Es evidente 1º que la caja en que estaban encerrados se ha perdido: ¿solo se ha perdido esa caja? Esa biblioteca ha permanecido tres o cuatro meses en los almacenes del capitán del barco, y no se ha tomado nota ni de las maletas ni de los paquetes embarcados y depositados en los almacenes: suspendo toda reflexión.

Mañana tendrá lugar la última ceremonia para las religiosas de Auch.

Le abrazo...

S. 857 bis. Agen, 9 de agosto de 1836

Al señor Clerc, Ebersmunster

(Copia – AGMAR)

He leído, mi querido hijo, y he releído varias veces con diferentes intervalos su última carta de fecha del 29 de julio último. He creído, a la vista de todo lo que ocurre en Ebersmunster, que las vacaciones estarían demasiado remitidas al 30 de corriente y que usted, el sr. Caillon y el sr. Peg estarían muy a gusto gozando antes de su libertad y de ver a sus familias antes de emprender un nuevo proyecto. En consecuencia, he dado una ordenanza. No puedo, mi querido hijo, ni dispensarle, etc.

Ruego a Dios, querido hijo, que le conceda su luz y su gracia.

Proyecto de circular a los padres

Halagado por la confianza que usted ha tenido de dejar a su hijo en el establecimiento de Ebersmunster, no he podido esperar al fin del año para darle sus vacaciones. El Sr. Clerc y los otros profesores del internado se comportan de una manera tan indigna que el hijo de usted habría podido recibir impresiones perniciosas. El año está demasiado avanzado para proceder a un reemplazo; más vale adelantar las vacaciones, salvando hacer reparar más tarde el tiempo perdido. Además, se hará una deducción sobre el cuarto trimestre de su pensión.

Quedo...

Por ordenanza del sr. Superior General de la Compañía de María, estoy obligado, señor, a rogaros que se retire en el plazo de 24 horas a contar de la notificación que le he

¹⁵ Para la continuación del tema, ver cartas S. 857 bis y S. 857 ter, más abajo.

hecho. También debo entregarle 25 francos para los gastos de su viaje. Es con gran pena como cumplo esta comisión. Le leeré (o el sr. Tal le leerá) el original de la ordenanza si usted lo desea.

(firme y fecha).



**S. 857 ter. Agen 9 de agosto de 1836
A la comunidad de Ebersmunster**

(Copia – AGMAR)

Nos, el abajo firmante, Superior general de la Compañía de María,

Considerando las perniciosas impresiones que los alumnos internos y externos del establecimiento de Ebersmunster deben estar recibiendo de la revuelta sostenida por el sr. Clerc, director del internado, y de los profesores que se le han adherido, sus hechos y sus discursos que se han hecho públicos, según confesión misma del sr. Clerc;

Considerando que ninguna advertencia, ningún consejo, ningún arreglo en una palabra eran posibles por la declaración que nos ha hecho el sr. Clerc mismo en su carta de fecha del 29 de julio último,

Hemos decidido y decidimos:

1º que el internado de Ebersmunster será cerrado, desde la notificación de las presentes, que los alumnos serán enviados a sus casas, provistos de una carta que expresará las causas de su marcha;

2º que el sr. Clerc, el sr. Caillon y el sr. Peg saldrán del establecimiento en el espacio de 24 horas a contar de la notificación de las presentes; que les serán entregados a cada uno 25 francos, para retirarse a sus casas;

3º que le serán abonados a los padres el número de días necesarios para terminar el año normal;

4º que los alumnos que han merecido premios y que los habrían recibido al fin del año normal, serán ventajosamente compensados, aunque algo más tarde.

La ejecución de la presente ordenanza queda a la diligencia y solicitud del P. Rothéa, superior del establecimiento de Ebersmunster.

Dada en Agen, el 9 de agosto de 1836, en donde nos encontramos en curso de visita, con nuestra firma y la contrafirma del secretario general de la Compañía de María.



La última frase de la carta 857 nos remite a la fundación de la Orden Tercera de las Hijas de María. Ante todo, era importante poner al frente de la obra naciente a una religiosa de gran valía y, a ese efecto, el P. Chaminade pensó en una religiosa de la casa de Acey, Madre Leocadia Voirin, que se presentó en Agen en los primeros días de agosto, para llegar a Auch el 10 del mismo mes.

En la carta siguiente, el P. Chaminade consuela al P. Perrodin por la marcha de Madre Leocadia y lo anima a apresurar su propia entrada en la Compañía.

858. Agen, 10 de agosto de 1836
Al P. Perrodin, Acey

(Orig. – AGMAR)

Ha visto con pena, mi respetable hijo, marchar a la Madre Leocadia, y ese sentimiento es natural: se conoce lo que se tiene, y no lo que se tendrá.

La Madre Jacinta, a la que se ha enviado para sustituir a la Madre Leocadia, realmente está más instruida y formada que la Madre Leocadia: pero algunos restos de amor propio le impiden hacer las cosas tan bien, si no consigue superarlos. Si las internas, así como las novicias, dan muestras de pena por haber perdido a su Madre, y si la madre Gabriela¹⁶ no le da un cierto espacio para ejercer sus funciones, se sentirá a disgusto en Acey, y hará lamentar de verdad la ausencia de la Madre Leocadia.

Esperemos, mi querido hijo, que el P. Bardenet no siga dificultando la admisión del remplazante de usted. Mire atentamente para encontrar alguno; si no fuera adecuado, es preciso encontrar un segundo, y así sucesivamente. Al pasar por Arbois, el sr. Girard me habló de una muy buena persona, que debía presentarse después de haber obtenido la licencia del ejército, y yo hablé de ello en el seminario de Lons-le-Saunier, en la corta visita que hice: podría usted escribirle al sr. Girard, podrá así ayudarle a buscar.

Por lo demás, no se inquiete por los retrasos: permanezcamos siempre sumisos a la Providencia; lleve una vida realmente religiosa; aplíquese sobre todo a la oración, de la manera de la que hemos hablado. He lamentado que no pudiéramos continuar; pero ha debido ver lo que habría supuesto como necesario esa continuidad.

Vaya de vez en cuando a Courtefontaine: si apreciase allí algo que no debería darse, advierta al P. Meyer, o escríbame según el caso; comprende usted qué importante es que ese Noviciado marche cada vez mejor.

Que el Señor, mi respetable hijo, derrame sobre usted abundantes bendiciones. Reciba mis tiernos abrazos.

P.S. El Instituto de las Hijas de María está a punto de alcanzar un gran crecimiento. El Señor se ha dignado bendecir mis gestiones en Auch. La Madre Leocadia ha salido esta mañana para Auch, para ser la Madre del Noviciado y al mismo tiempo la Superiora de la Casa departamental de Socorro: el Noviciado está muy cercano a esta casa. En la primera ocasión, le explicaré a usted con más detalle este crecimiento del Instituto de las Hijas de María.

El sr. Bonnefoi se acuerda mucho de usted, y se le encomienda de modo particular.

Después de la fiesta de la Asunción, encontramos al P. Chaminade en Condom, donde visita el convento de las Hijas de Marías y desde donde dirige al sr. Monier la carta siguiente.

859. Condom, 18 de agosto de 1836
Al señor David Monier, Burdeos

(Autógrafo – AGMAR)

Es en Condom, mi querido hijo, en donde he recibido su carta del 15 de los corrientes, dirigida a Agen. No contestaré a las importantes reflexiones que me hace en ella: espero estar en Burdeos en la primera quincena de septiembre. De Condom, vuelvo a Auch.

¹⁶ Superiora de la comunidad.

Puede, mi querido hijo, llevar a cabo el alquiler de la mitad del Hotel de Razac a dos mil quinientos francos (2.500 francos) anuales por dos años. Le autorizo a tratar solamente este asunto, y daré por hecho todo lo que usted haya acordado.

Solo me queda tiempo para asegurarle mi tierna e inviolable amistad.



De Condom, el P. Chaminade se volvió efectivamente a Auch, a donde llegó el 24 de agosto, en el momento en que un espantoso ciclón, que se abatió sobre el valle del Gers, desbordó el río y causó horribles destrozos en la región. Es desde allí desde donde dirige al P. Meyer y al sr. Donzé las esquelas siguientes.

860. Auch, 31 de agosto de 1836
Al P. León Meyer, Courtefontaine

(Copia – AGMAR)

... Procure, mi querido hijo, seguir avanzando en el espíritu de oración: el medio más poderoso es la unión a Jesucristo. Le supongo unido ya a la Santísima Virgen por la fe, la confianza y el amor...

861. Auch, 31 de agosto de 1836
Al señor Donzé, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

Su carta, mi querido hijo, me ha penetrado de un tierno sentimiento de compasión. Estoy demasiado ocupado, en este momento, para darle con detalle los consejos que necesita: los resumo todos en el de entrar seriamente por la vía purgativa, es decir, en un verdadero espíritu de penitencia. Que todas sus oraciones y todas las acciones de la jornada estén hechas en ese espíritu de penitencia.

Si su salud se restablece lo suficiente, puede ir al Noviciado de Courtefontaine, pero después de haber hablado con el P. Fontaine, para saber si hay necesidad de usted expresamente: pienso darle un buen vigilante. Consulte también al P. Chevaux y reciba mis tiernos abrazos.

Al final de agosto y en los primeros días de septiembre, el P. Chaminade acabó de arreglar con las distintas autoridades de la ciudad la fundación de la Orden Tercera, tal como informan los documentos siguientes.

862. Auch [finales de] agosto de 1836
Al señor Gabriel, prefecto del Gers

(Borrador – AGMAR)

Por muchos deseos que tuviera de presentarle a usted mis saludos cuando llegué a Auch, he respetado las numerosas ocupaciones que le procuran la dirección del Consejo general e indudablemente los graves desastres que acaban de ocurrir el 24 de agosto.

¿Quisiera usted permitirme presentarle a la Superiora que el Instituto de las Hijas de María destina a la dirección de la Casa departamental de Socorro?

Con un profundo respeto, soy etc.

P.S. Me entero ahora mismo de que la Administración de la Casa departamental de Socorro se reúne esta tarde en la Prefectura. Me tomo la libertad de incluir en su cartapacio una copia del título de nombramiento de la Superiora, y de dirigir a la Prefectura la carta que acabo de tener el honor de dirigir a los Señores Administradores.

Permítame aún, sr. Prefecto, que ponga todo este asunto bajo su protección.



863. Auch, 29 de agosto de 1836
A la Madre Leocadia, Auch

(Borrador – AGMAR)

Nos, Misionero apostólico y Fundador del Instituto de las Hijas de María, aprobado por Ordenanza real,

Tras las deliberación y el voto unánime de la Administración general de las Hijas de María, con sede en Agen, hemos nombrado, y nombramos, como Superiora de la Casa departamental de Socorro, a la Madre Leocadia, conocida en el mundo con el nombre de Señorita Voirin, y, en calidad de tal, todas las Hijas de María de dicha casa están directamente bajo su dependencia y obediencia [...]

El presente título de Superiora de la Casa departamental de Socorro le es otorgado a la Madre Leocadia, sin perjuicio de cualquier otro título que pudiera dársele y que sea compatible con este.

La Superiora nombrada no exigirá de la Administración ninguna paga personal, y estará siempre incluida en el número de religiosas que se juzgue necesario para dicho Establecimiento.

Se ruega a la Administración departamental de Socorro que registre el presente nombramiento, para que sea válido tanto para la Madre Leocadia como para las que pudieran llegar tras ella.

Dado en Auch, a donde nos hemos trasladado a este efecto, el 29 de agosto de 1836.



864. Auch, [finales de] agosto de 1836
A los srs. Administradores
de la Casa departamental de Socorro

(Copia – AGMAR)

Señor Presidente y Señores

Grandes desastres acaban de ocurrir en Auch, y especialmente en la Casa departamental de Socorro: el Cielo ha protegido a las Hijas de María; precisamente su Superiora acababa de llegar. Nada ha frenado su celo y su entrega a la obra que les debe ser confiada. La solicitud de ustedes por este Establecimiento les habrá proporcionado sin duda alguna pruebas de ello.

La Superiora, provista del título de su nombramiento, tendrá el honor de presentarles enseguida sus respetos, y rogarles acelerar la organización definitiva de este Establecimiento.

Se ha hablado de diez religiosas para el servicio de esta casa, y de un número mayor si las necesidades lo requirieran: la Superiora estará siempre incluida en ese número fijado, y no se pide ninguna paga para ella.

Con un profundo respeto, Sr. Presidente y Señores, soy etc.

P.S. Las religiosas estarán siempre en función numéricamente, pero no nominativamente, para no estorbar la acción de la Superiora general. Es la superiora de la casa la que cobrará sus pagas y la que estará encargada de todos los gastos personales para el mantenimiento de su ropa: es el procedimiento en el Instituto de las Hijas de María.



865. Auch, 1 de septiembre de 1836
Al cardenal d'Isoard, Arzobispo de Auch¹⁷

(Copia – AGMAR)

Monseñor,

La divina Providencia se ha dignado bendecir las gestiones que he hecho por órdenes de usted. Su Eminencia tiene en su capital, por la ampliación dada a las obras externas de las Hijas de María, una Orden aprobada para la Dirección de la Casa departamental de Socorro, además, una Casa de noviciado que podrá proveer de personas a las diversas localidades de Su diócesis que lo demandaran. Intento superar las dificultades que se presentan para el Establecimiento de Barran¹⁸.

Le agradezco a Su Eminencia haberme dado como ayuda el P. Chevallier¹⁹: lo he considerado siempre como mi ángel visible en todo lo que he podido hacer. Sus oraciones, Monseñor, y su cooperación lo han hecho casi todo. Siento cada vez más mi insuficiencia para obras que requieren cierta delicadeza: por eso, he venido a Auch solo por obediencia y también para pedirle su protección para el Convento de Condom. Por la benevolencia que Su Eminencia se ha dignado usar conmigo, osaré pedirle que generalice esa protección y me la otorgue sobre todo ante el Tribunal de Roma²⁰.

La breve acta de fundación que me tomo la libertad de someter a su aprobación y a la firma de Su Eminencia, si lo juzga conveniente, podría ser enviada también para que la firme la Superiora general. Podrían hacerse tres copias: una depositada en el Arzobispado, una segunda en el la Administración de las Hijas de María, y una tercera quedaría en la Casa del Noviciado.

Vería con gusto, Monseñor, que el P. de Belloc²¹ reuniera a la función de la casa de socorro el superiorato del Noviciado y que el P. Chevallier fuera el Vice-superior de un establecimiento y otro. Su celo ardiente, pero modesto, sería para nosotros una garantía del

¹⁷ Este documento ya ha sido reproducido, pero sin las notas a pie de página, en la carta S. 842 ter, con fecha de julio de 1836 (N. E.).

¹⁸ Fundación proyectada desde hacía unos años y parada por la Revolución de julio (ver carta 529, en *Cartas II*).

¹⁹ Luis Antonio Chevallier (1800-1875), profesor y más tarde superior del seminario mayor de Auch, y por fin, vicario general de la diócesis, fue durante largos años el alma de todas las buenas obras en la región. Amigo fiel del P. Chaminade, por quien profesaba una gran estima, estrechó aún más sus lazos en la Congregación, de la que fue miembro y que introdujo en el seminario, de acuerdo con su cohermano el P. Larrieu.

²⁰ El cardenal d'Isoard había formado parte durante largos años del tribunal de la Rota, del que llegó incluso a ser el decano. Había contraído, pues, importantes relaciones en Roma. El P. Chaminade, alude sin duda en este pasaje de la carta al proyecto que ya había concebido de pedir a la Santa Sede la aprobación de las Constituciones de la Compañía de María y del Instituto de las Hijas de María. Recurrió, en efecto, dos años más tarde, al cardenal para que apoyara esta gestión.

²¹ Vicario general de la diócesis.

desarrollo progresivo de estos dos Establecimientos según las miras que el Señor nos ha inspirado.

Me tomaría aún la libertad, Monseñor, de recomendar a Su Eminencia la antigua Congregación de la Inmaculada Concepción, establecida aquí durante la sede vacante arzobispal²²: ella se había debilitado mucho. He indicado al sr. Dupin los medios para revivificarla. Es muy adecuado para esta obra pero una recomendación de parte de usted podrá añadir crecimiento a su celo. No me cabe duda de que ha sido el Espíritu Santo quien le ha inspirado a usted nombrarle párroco de Santa María.

Soy, con el más profundo respeto, de vuestra Eminencia...



866. Auch, 1 de septiembre de 1836
Acta de fundación de la Orden Tercera de las Hijas de María²³

(Copia – AGMAR)

Nos misionero apostólico, fundador de las Hijas de María y Superior general de la Compañía de María, nos hemos hecho presente en Auch tras la invitación (que hemos considerado una orden) de su Eminencia Mons. Joaquín-Juan-Xavier d'Isoard, cardenal-presbítero de la Santa Iglesia Romana, Arzobispo de Auch, etc., etc., a efectos de incorporar al Instituto de Hijas de María, bajo el título de *Hermanas Compañeras* a las directoras actuales de la casa departamental de socorro y a otras jóvenes que han manifestado el deseo de entregarse, bajo la protección de María, llevando una vida completamente religiosa, a los cuidados de enfermos y a la instrucción de jóvenes de su sexo.

Y es que, con la ayuda de Dios, hemos tenido el consuelo de poder ejecutar, tras un serio examen de los sujetos e incluso encontrar en ello una sobreabundancia, y comenzar un noviciado que podrá, en un plazo bastante corto, proveer de sujetos adecuados para formar pequeños establecimientos en diversas localidades de la diócesis; y a este efecto comprar una casa propicia completamente amueblada. Esta casa, que se encuentra enfrente de la de socorro, quedará para siempre bajo la administración general de las Hijas de María y bajo la jurisdicción y protección de su Eminencia el arzobispo de Auch y sus sucesores. Tal es la voluntad que nos ha manifestado su Eminencia y que se ha dignado firmar con nos el presente acto de fundación para que valga para siempre.

Dado en Auch, el 1 de septiembre de 1836

G. J. Chaminade

Visto por Nos, Auch, 2 de septiembre de 1836

J. J. X. Card. Arz. de Auch

P.S. Su Eminencia toma bajo su protección especial todo el Instituto de las Hijas de María.



²² En 1817, mientras que la sede arzobispal de Auch, suprimida por la Revolución, aún no había sido restablecida. Lo fue por el Concordato de 1817 y la bula *Paternae caritatis* del 6 de octubre de 1822.

²³ Este documento ya ha sido reproducido, salvo las fechas, firmas y S. P., en la carta S. 842 bis, con fecha de julio de 1836 (N. E.).

S. 866 bis. Auch, 5 de septiembre de 1836
Prefectura del Gers

(Copia – AGMAR)

Entre el Sr. Gabriel, Prefecto del Gers, por una parte, y el P. Chaminade, fundador del Instituto de las Hijas de María, por otra parte, se ha convenido y decidido lo que sigue:

Art. 1. El sr. prefecto del Gers, actuando a favor y en nombre del departamento, confía el servicio interno de la casa departamental de socorro establecida en Auch, al Instituto de las Hijas de María.

Art. 2. El número de hermanas queda fijado en ocho, incluida la superiora, salvo que haya que aumentar ese número si la necesidad del servicio lo exige.

Art. 3. Cada hermana, así como la Superiora, recibirá anualmente, a contar desde 1837, una asignación de 200 francos para gastos de vestuario. Quedan derogadas a este respecto las disposiciones del art. 15 del reglamento que fija esta asignación en 150 francos.

Art. 4. Además de esta asignación las hermanas y la superiora serán alojadas y alimentadas, tanto en salud como en enfermedad, a cargo del departamento.

Art. 5. Se conformarán en todos los puntos al precitado reglamento del 10 de septiembre de 1834.

Art. 6. Las hermanas caídas en invalidez en el establecimiento podrán permanecer en él a título de reposo. Serán cuidadas y mantenidas a cargo de la administración. No tendrán ningún derecho a la asignación de 200 francos.

Art. 7. Por su parte, el P. Chaminade se compromete, tanto por sí como por sus sucesores, a proveer a petición del sr. Prefecto todas las personas que la comisión administrativa juzgue necesarias para el bien del servicio.

Art. 8. Los gastos de viaje de las hermanas cuyo cambio no hubiera sido solicitado por la administración del establecimiento quedan a cargo del instituto. Recíprocamente, los cambios efectuados a invitación del establecimiento quedan a cargo del establecimiento.

Art. 9. Queda igualmente acordado entre las partes que deberán respectivamente avisarse con seis meses de antemano en el caso en que la comunidad quisiera abandonar el servicio del establecimiento, o que la comisión administrativa quisiera confiarlo a otro cuerpo religioso.

Art. 10. El presente tratado será sometido a la aprobación del Sr. Ministro del Interior. Hecho por duplicado en Auch, el 5 de septiembre de 1836.

Bajo la sabia dirección de la Madre Leocadia, la Tercera Orden se desarrolló con rapidez y no tardó en abrir nuevas casas en la diócesis de Auch: Barran (1837), Pavie, Cazaubon (1839), Montréal, Aux (1840), Labastide, Sarrant (1841), Mas d'Avignon, Saint-Antonin, Fleurance (1843), Astaffort, Pergain (1845), Castelmoron (1846), Cologne (1847). Después, en la diócesis de Agen: Bon-Encontre (1849)..., casas de las cuales subsisten aún varias²⁴. El Fundador le tuvo al hijo menor de sus Institutos un amor especial: hasta 1842, se trasladó a Auch cada año para recibir los votos de sus Hijas y prodigarle sus ánimos.

El 4 de abril de 1921, por petición propia, las dos ramas del Instituto fueron unidas por la Santa Sede en una sola y misma Congregación.



²⁴ En el año 1930, cuando se editó esta obra (N.E.).

Después de terminar el 5 de septiembre la organización de la Orden Tercera, el P. Chaminade volvió a Agen y se preparó para retornar a Burdeos, donde se le esperaba con impaciencia, tras una ausencia de cinco años.

El 13 estaba en Tonneins, desde donde envió al sr. Gaussens la obediencia siguiente.

867. Tonneins, 13 de septiembre de 1836

Al señor Gaussens, Agen

(Borrador – AGMAR)

OBEDIENCIA A MI QUERIDO HIJO, EL SR. GAUSSENS, SOCIO DE MARÍA, ANTIGUO JEFE DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE AGEN.

No habiendo podido, mi querido hijo, enviarle antes de mi partida de Agen la obediencia que me proponía darle, lo he suplido a mi llegada a Tonneins.

Mi intención, mi querido hijo, es que vuelva usted a Saint-Remy (Alto Saona), en donde ha estado lago tiempo, y que trabaje allí bajo la dirección y la obediencia del sr. Clouzet, Superior del Establecimiento y Jefe del Internado primario.

Que el Señor, mi querido hijo, se digne continuar derramando sobre sus trabajos abundantes bendiciones.

Dado en Tonneins, en donde estamos de visita, el 13 de septiembre de 1836²⁵.



Apenas acababa de firmar esta obediencia, cuando el P. Chaminade supo que la santa Madre de Lamourous estaba agonizando. Dejando de lado todos los asuntos, tomó rápidamente el camino de Burdeos, a donde llegó a tiempo de recibir el último suspiro de su primera hija espiritual, el 14 de septiembre, a las 6 de la tarde²⁶.

²⁵ A esta obediencia el sr. Gaussens respondió con las siguientes palabras, dignas de este verdadero religioso: «He recibido la obediencia que ha tenido usted la bondad de enviarme, y le agradezco la sencillez de su tenor. ¡Qué tranquilo estaré bajo el yugo de una obediencia tal como la que me prescribe! Pido a Dios que me dé nuevas fuerzas para cumplir, más fielmente que lo he hecho hasta ahora, los deberes de un buen religioso e hijo de María».

²⁶ La fecha y las circunstancias de la vuelta del P. Chaminade a Burdeos no se pueden establecer de una manera segura.

La tradición de la Misericordia es que el P. Chaminade asistió a la Madre de Lamourous en sus últimos momentos, aunque la *Vida* de esta, escrita por el P. Pouget, no cita esta presencia.

El P. Chaminade estaba con toda seguridad en Burdeos el domingo 18 de septiembre, como resulta de la lectura de la carta al sr. David con fecha del 23 del mismo mes.